

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 516 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Youssef Idrissi, contra la empresa “Axial 21, Sociedad Limitada”, SESCAM, “Mutua Mugenat”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María del Rosario de Andrés Herrero.—En Guadalajara, a 27 de diciembre de 2010.

Antecedentes de hecho:

Primero.—En este Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara se tramita procedimiento de Seguridad Social número 516 de 2010-2, a instancias de don Youssef Idrissi, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, SESCAM, “Mutua Mugenat” y “Axial 21, Sociedad Limitada”.

Fundamento de derecho:

Único.—Con fecha 16 de diciembre de 2010 se suspendió la vista del presente procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo la suspensión de los actos señalados para el día 16 de diciembre de 2010, debiendo citarse a las partes para la vista oral señalada el día 15 de marzo de 2011, a las once y quince horas, expidiendo las oportunas cédulas de citación con las advertencias legales y, en su caso, las cédulas de citación y oficio necesarias para la práctica de las pruebas que han sido admitidas.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Axial 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 27 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/345/11)